

 <div>ALCALDÍA DE MOSQUERA</div>	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-142
		Fecha:	28/07/2021
	ACTA DE INICIO- PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION	Página:	1 de 1
		Versión:	1

ACTA DE INICIO

En el Municipio de Mosquera, a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), en la Secretaria de Cultura, se reunieron el Secretario de Cultura, **JAVIER TRUJILLO CAMELO** y el (la) contratista **TANIA ALEJANDRA RODRIGUEZ CACHAYA**, con el fin de efectuar el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. **385 de 2023**.

Contratista	TANIA ALEJANDRA RODRIGUEZ CACHAYA
Nit./ CC.	1.032.475.615
Contrato No	385 de 2023
Naturaleza de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR PEDAGÓGICO Y OPERATIVO EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE DANZA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE MOSQUERA
Valor Inicial del contrato	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)
Forma de Pago	El municipio de Mosquera pagará al contratista el valor estipulado en la cláusula anterior de la siguiente manera: Se realizarán CUATRO (4) pagos mensuales cada uno por un valor de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000), previo informe de gestión y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018 y el artículo 23, parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación y verificación del cumplimiento del porcentaje obligatorio legal de cotización del valor contratado.
Fecha de Suscripción	31/01/2023
Fecha de Iniciación	02/02/2023
Fecha de Terminación	01/06/2023

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	01/02/2023	2023000636	\$12.000.000
POLIZA	N/A	N/A	N/A
ESTAMPILLA	N/A	N/A	N/A
AFILIACIÓN ARL	02/02/2023		

Elaboro: Sonia Jiménez